

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0485-2020-UNAM

Moquegua, 11 de setiembre de 2020

**VISTOS**, El Oficio N° 250-2020-VIPAC-CO/UNAM del 08.09.2020, el Informe N° 211-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 04.09.2020, el Informe N° 074-2020-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 02.09.2020, el Informe N° 160-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 25.08.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 11 de setiembre del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 160-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, solicita la aprobación de reconocimiento de asignaturas a favor de cuatro estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social: Heber Guiovani Condori Calahuille, Srta. Patricia Pilar Condori Corimayhua, Srta. Navy Luzbelia Aytite Cabeza y Srta. Gabriela Lizeth Paye Flor, quienes desarrollaron la movilidad académica por los programas CRISCOS y REDISUR;

Que, con Informe N° 211-2020-DASA/VIPAC/UNAM, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, señala que la Unidad de Registro Académico ha verificado los datos de los estudiantes, nombres de las asignaturas de la Universidad de origen de destino, también se ha verificado la conversión de las calificaciones de los estudiantes quienes culminaron el proceso de movilidad estudiantil por los programas CRISCOS y REDISUR, dando la validación y la conformidad a dicho pedido;

Que, a través del Oficio N° 250-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, remite el expediente de reconocimiento de cursos de estudiantes antes mencionados en el programa de movilidad académico CRISCOS y REDISUR, teniendo opinión favorable de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 11 de setiembre del 2020, por UNANIMIDAD se acordó: **RECONOCER**, los cursos desarrollados por los estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social: Heber Guiovani Condori Calahuille en la Universidad Nacional de la Rioja (Argentina), Srta. Patricia Pilar Condori Corimayhua, en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz (Bolivia), Srta. Navy Luzbelia Aytite Cabeza en la Universidad Privada Domingo Savio (Bolivia); y la Srta. Gabriela Lizeth Paye Flor, en la Universidad Andina del Cusco; quienes desarrollaron la movilidad académica por los programas CRISCOS y REDISUR, durante el semestre Académico 2020 – I.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, los cursos desarrollados por los estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social: Heber Guiovani Condori Calahuille en la Universidad Nacional de la Rioja (Argentina), Srta. Patricia Pilar Condori Corimayhua, en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz (Bolivia), Srta. Navy Luzbelia Aytite Cabeza en la Universidad Privada Domingo Savio (Bolivia); y la Srta. Gabriela Lizeth Paye Flor, en la Universidad Andina del Cusco; quienes desarrollaron la movilidad académica por los programas CRISCOS y REDISUR, durante el semestre Académico 2020 – I, conforme al siguiente detalle:

**PROGRAMA DE MOVILIDAD: CRISCOS**  
**ESTUDIANTE : PATRICIA PILAR CONDORI CORIMAYHUA**  
**CÓDIGO : 2016101029**  
**ESCUELA PROFESIONAL : GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PRIVADA DE SANTA CRUZ (BOLIVIA)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NOTA
AUDITORIA FINANCIERA	100	09	AUDITORIA	20
DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	95	09	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	19
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	100	09	DERECHO INTERNACIONAL	20
DESARROLLO EMPRENDEDOR	93	09	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACIÓN DE REDES	19
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	95	09	INVESTIGACIÓN EN GERENCIA	19
PROYECTO EMPRESARIAL	92	09	MONITOREO DE PROYECTOS (ELECTIVO)	18



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0485-2020-UNAM

PROGRAMA DE MOVILIDAD: CRISCOS  
ESTUDIANTE : HEBER GUIOVANI CONDORI CALAHUILLE  
CÓDIGO : 2015101058  
ESCUELA PROFESIONAL : GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA (ARGENTINA)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NOTA
FUNDAMENTOS ECONÓMICOS APLICADOS AL TRABAJO SOCIAL	10	10	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO	20
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	9	10	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	19
GEPOLÍTICA Y GEOESTRATEGIA	9	10	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS REGIONALES Y LOCALES	19
PLANIFICACIÓN, POLÍTICAS SOCIALES Y GESTIÓN SOCIAL	10	10	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	20
LIDERAZGO Y HABILIDADES GERENCIALES	9.5	10	LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO	20
ESTUDIO DE PODER Y TEORÍA POLÍTICA	7	10	AUDITORIA II (ELECTIVO)	17

PROGRAMA DE MOVILIDAD: CRISCOS  
ESTUDIANTE : NAVY LUZBELIA AYTITE CABEZA  
CÓDIGO : 2016101021  
ESCUELA PROFESIONAL : GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO (BOLIVIA)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NOTA
AUDITORIA I	95	09	AUDITORIA	19
PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I	95	09	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	19
DERECHO COMERCIAL I	100	09	DERECHO INTERNACIONAL	20
ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	96	09	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACIÓN DE REDES	19
ADMINISTRACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	95	09	INVESTIGACIÓN EN GERENCIA	19
INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	100	09	MONITOREO DE PROYECTOS (ELECTIVO)	20

PROGRAMA DE MOVILIDAD: REDISUR  
ESTUDIANTE : GABRIELA LIZETH PAYE FLOR  
CÓDIGO : 2016101043  
ESCUELA PROFESIONAL : GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NOTA
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	19	09	AUDITORIA	19
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	18	09	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	18
DERECHO EN COMERCIO INTERNACIONAL	17	09	DERECHO INTERNACIONAL	17
ECONOMIA DEL DESARROLLO REGIONAL	15	09	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACIÓN DE REDES	15
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	18	09	INVESTIGACIÓN EN GERENCIA	18
SEMINARIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	17	09	MONITOREO DE PROYECTOS (ELECTIVO)	17

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, realizar el vaciado de notas en el Sistema de Registro Central de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica, Dirección de Actividades y Servicios Académicos, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL